DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8574/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1124/2021

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ**, domiciliada en la Avenida Mariscal López – Barrio San Antonio, Ciudad de Ayolas del Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Guillermina Rodríguez, con Cédula de Identidad Civil N° 808.867., denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 al Contrato Nº **8574/2021**, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° **1124/2021**, "Adquisición de Sistema de Proyección, Pantalla Tipo Smart TV", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 01, forma parte del Contrato N° **8574/2021**, suscrito por la Contratante y el Proveedor, en fecha 09 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° **1124/2021**, "Adquisición de Sistema de Proyección, Pantalla Tipo Smart TV" – Lote 1.-

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto ampliar las cantidades según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA INCLUIDO	Cantidad 20% del total contratado	Monto Total del Convenio Modificatorio – Gs.
01	Sistema de Proyección, Pantalla Tipo Smart TV	JVC	China	Unidad	5.800.000.-	8 (ocho)	46.400.000.-

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El precio total del presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. 46.400.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil), IVA incluido.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Baldomero Zacarías R.
Oficina de Coordinación
Dirección de Distribución

Ing. Gabriel D. Cuevas E.
P/ Dirección de Distribución

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: PLAN DE ENTREGA

El plan de entrega del suministro adicional objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, será de 30 días hábiles, contados a partir de la suscripción del mismo.

Lugar de entrega: Depósito de la ANDE Sede BOGGIANI, sito en Av. Boggiani y Facundo Machain - Asunción de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs

CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DCNP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 01, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....13 MAYO 2022.....

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ
C.I. N° 808.867.
PARANÁ COMERCIAL
RUC N° 808.867-5

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Baldomero Zacarías R.
Oficina de Coordinación
Dirección de Distribución

Ing. Gabriel D. Cuevas E.
P/ Dirección de Distribución